

1284

[Handwritten signature]

Marcos Paz,

Visto

25 MAR 2024

La Resolución número RESO-2024-104-GDEBA-MGGP, y anexos, de fecha 25 de marzo de 2023.

Considerando

Que el día 25 de abril se conmemora el Santo patrono del Partido de Marcos Paz, San Marcos Evangelista.

Que mediante resolución n° RESO-2024-104-GDEBA-MGGP del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y anexos, se declaran como días no laborables y feriados optativos distintos días del mes de abril del año 2024 para diferentes comunas que así lo hayan requerido.

Que en dicha resolución se ha declarado como no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos Municipios correspondientes al mes de abril de 2024, conforme se detalla en el Anexo identificado como GEDO: IF-2024-09669595-GDEBA-SSAMMGGP - Anexo I - MARCOS PAZ- el día 26 de abril de 2024 - PATRONAL.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

Artículo 1°: Adhiérase el Municipio de Marcos Paz a los términos de la resolución n° RESO-2024-104-GDEBA-MGGP, y anexos, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que reza: "Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos Municipios correspondientes al mes de abril de 2024, conforme se detalla en el Anexo identificado como GEDO: IF-2024-09669595-GDEBA-SSAMMGGP - Anexo I - MARCOS PAZ- el día 26 de abril de 2024 - PATRONAL (...)". -

Artículo 2°: Encomiéndese a todas las secretarías del DEM que deberán asegurar la prestación de los servicios esenciales de: salud, alumbrado, tránsito, seguridad, higiene urbana, recolección de residuos, ecopunto, cementerio y toda prestación que no pueda ser interrumpida.

Artículo 3°: Dispóngase la debida notificación.

Artículo 4°: Dese amplia difusión.

Artículo 5°: De Forma

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

GRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

